



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 1 de febrero de 2011.

Número 13

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 206, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida la titular de la citada Notaría Pública, la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**..... 2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 4, TOMO CXXXVI, de fecha martes 11 de enero de 2011 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al **INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA, A.C.** el Cambio de Titular, en favor de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.C.**; así como el Cambio de Denominación de las Unidades de la institución por el de Campus de la “**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO**”, en cada una de sus instalaciones..... 3

En el Periódico Oficial número 7-A, TOMO CXXXVI, de fecha martes 18 de enero de 2011 se publicaron los **ACUERDOS** Gubernamentales del **INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, de los municipios de Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, Notario Público número 206, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de abril de 1985, se expidió a favor de la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, Fíat de Notario Público número 206, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 206 (doscientos seis), a fojas 64 (sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 17 de abril del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de marzo de 2009, se concedió a la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, Notario Público número 206, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 13 de enero del año en curso, la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, en su carácter de Notario Público número 206, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando designe al Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para actuar en funciones de Notario.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de diciembre de 2010 se expidió a favor del Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1411 (mil cuatrocientos once), a fojas 49 (cuarenta y nueve) vuelta, de fecha 27 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 206, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida la titular de la citada Notaría Pública, la Licenciada **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU** y **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

⇒ En el Periódico Oficial número 4 del 11 de enero de 2011, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al **INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA, A.C.**, el Cambio de Titular, en favor de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.C.**; así como el Cambio de Denominación de las Unidades de la institución por el de Campus de la **“UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO”**, en cada una de sus instalaciones; en los siguientes términos:

En la página 23, donde aparece la Rúbrica del Secretario General de Gobierno **dice:**

...

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

Debe decir:

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

⇒ Asimismo, en el Periódico Oficial número 7-Anexo del 18 de enero de 2011, se publicaron los **ACUERDOS** Gubernamentales del **INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**; de los municipios de Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En las páginas 8,14 y 32, donde aparece la Rúbrica del Secretario General de Gobierno **dice:**

...

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

Debe decir:

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONSTE.- LA SECRETARÍA GENERAL.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., martes 1 de febrero de 2011.

Número 13

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 315.- Expediente Número 056/2010 relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 333.- Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 316.- Expediente Número 00021/2010 relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 334.- Expediente Número 1112/09, deducido del Juicio Hipotecario	10
EDICTO 317.- Expediente Número 01424/2009 relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 335.- Expediente Número 00740/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario	11
EDICTO 318.- Expediente Número 01374/2009 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 336.- Expediente Número 00111/2009 relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 319.- Expediente Número 01377/2009 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 337.- Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 320.- Expediente Número 00056/2010 relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 338.- Expediente 00834/2007 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato	12
EDICTO 321.- Expediente Número 104/2010 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 339.- Expediente Número 1091/2010, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 322.- Expediente Número 1681/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 340.- Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario	13
EDICTO 323.- Expediente Número 00796/2010 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 341.- Expediente Número 00979/2008, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 324.- Expediente Número 1276/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 342.- Expediente Numero 1123/2007, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 325.- Expediente Número 01186/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	7	EDICTO 377.- Expediente Número 1486/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 326.- Expediente Número 00020/2005, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 471.- Expediente Número 01287/2008 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 327.- Expediente Número 00776/2005 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 472.- Expediente Numero 1098/09, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 328.- Expediente 01517/2009, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 473.- Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario	15
EDICTO 329.- Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil	8	EDICTO 474.- Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario	15
EDICTO 330.- Expediente Numero 00746/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9	EDICTO 475.- Expediente Numero 1336/09 relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 331.- Expediente Número 059/2010 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 476.- Expediente Numero 1027/09 relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 332.- Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Hipotecario	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 477.- Expediente Numero 523/09 relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 503.- Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Hipotecario	25
EDICTO 478.- Expediente Numero 649/09 relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 504.- Expediente Número 0013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	25
EDICTO 479.- Expediente Numero 19/09 relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 505.- Expediente Número 31/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	26
EDICTO 480.- Expediente Numero 493/09 relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 506.- Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	26
EDICTO 481.- Expediente Numero 859/09 relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 507.- Expediente Número 00942/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	26
EDICTO 482.- Expediente Numero 852/09 relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 508.- Expediente Número 00377/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	26
EDICTO 483.- Expediente Número 791/09 relativo al Juicio Hipotecario	19	EDICTO 509.- Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 484.- Expediente Número 01810/2009 relativo al Juicio Hipotecario	19	EDICTO 510.- Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 485.- Expediente Número 01286/2008 relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 511.- Expediente Número 0008/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 486.- Expediente Número 01289/2008 relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 512.- Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario	27
EDICTO 487.- Expediente Número 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 513.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 488.- Expediente Número 01626/2009 relativo al Juicio Hipotecario	21	EDICTO 514.- Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 489.- Expediente Número 01635/2009 relativo al Juicio Hipotecario	21	EDICTO 515.- Expediente Número 00669/2010 relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 490.- Expediente Número 00032/2010 relativo al Juicio Hipotecario	21	EDICTO 516.- Expediente Número 00537/2010 relativo al JUICIO Hipotecario	29
EDICTO 491.- Expediente Número 00027/2010 relativo al Juicio Hipotecario	22	EDICTO 517.- Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 492.- Expediente 1174/2006 relativo al Juicio Hipotecario	22	EDICTO 518.- Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 493.- Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario	22	EDICTO 519.- Expediente Número 2356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	30
EDICTO 494.- Expediente Número 00134/2010, relativo al Juicio Hipotecario	23	EDICTO 520.- Expediente Número 01626/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva	30
EDICTO 495.- Expediente Numero 234/01 relativo al Juicio Hipotecario	23	EDICTO 521.- Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva	31
EDICTO 496.- Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	23	EDICTO 522.- Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva	31
EDICTO 497.- Expediente Número 51/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 523.- Expediente Número 1142/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	32
EDICTO 498.- Expediente Número 1710/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 524.- Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	32
EDICTO 499.- Expediente Número 00037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 525.- Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	32
EDICTO 500.- Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 526.- Expediente Número 741/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	33
EDICTO 501.- Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24		
EDICTO 502.- Expediente Número 00017/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 527.- Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	34
EDICTO 528.- Expediente Número 488/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Cancelación de Aclaración de Escritura	34
EDICTO 529.- Expediente Número 848/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	34
EDICTO 530.- Expediente Número 1655/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 531.- Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario	36
EDICTO 532.- Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario	37
EDICTO 533.- Expediente Número 01496/2009 relativo al Juicio Hipotecario	37
EDICTO 534.- Expediente 01495/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 535.- Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	38
EDICTO 536.- Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario	38
EDICTO 537.- Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	39
EDICTO 538.- Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	39
EDICTO 539.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	39
EDICTO 540.- Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	40
EDICTO 541.- Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	40
EDICTO 542.- Expediente Número 00002/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	40
EDICTO 543.- Expediente Número 00004/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	41
EDICTO 544.- Expediente Número 30/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	41
EDICTO 545.- Expediente Número 70/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	41
EDICTO 546.- Expediente Número 765/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	41
EDICTO 547.- Aviso de Fusión, de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO S.A. DE C.V., Río Bravo, Tam.	42
EDICTO 113.- PBB & R S.A. DE C.V. (PBB9112133Z2). JULIO EJERCICIO: 2010. INSURGENTES 65 BENITO JUÁREZ FOVISSSTE NUEVO LAREDO. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31/07/2010.	44

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

EL Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 056/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de OLGA DE LA ROSA RIVERA y JOSÉ DE J. HERNÁNDEZ BELTRÁN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Escondido numero 152, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 01 de la manzana 44, con superficie de terreno de 97.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.40 Mts con lote numero 02.- AL SUR, en 16.40 Mts con Anden Puerto Vallarta.- AL ESTE, en 5.94 Mts con limite de propiedad.- AL OESTE en 5.94 Mts con calle Puerto Escondido.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42547, Legajo 851, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 308, 000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

315.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00021/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JUANITA MARTÍNEZ CASTRO y MIGUEL ÁNGEL BALDERAS VELÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena numero 62, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 11 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 Mts con lote 12-A, AL ESTE, en 15.00 Mts con lote 11-A, AL OESTE, en 15.00 Mts con lote 10-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42938, Legajo 859, de fecha seis de octubre de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

316.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01424/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa numero 34, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con calle Rosa, AL SUR, en 7.00 Mts con lote 19-A, AL ESTE, en 15.00 Mts con lote 4-A, AL OESTE, en 15.00 Mts con lote 3-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 42372, Legajo 848, de fecha cuatro de octubre de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

317.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01374/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nacionalismo numero 50, del Fraccionamiento "Licenciado Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 2 de la manzana 17, con superficie de terreno de 111.00 M2 y superficie de construcción de 65.13 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 Mts con calle Nacionalismo, AL SUR, En 7.40 Mts con lote 41, AL ESTE, en 15.00 Mts con 03, AL OESTE, en 15.00 Mts con 0.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 37630, Legajo 753, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

318.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01377/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de NORMA ZAVALA GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "Vivienda ubicada en la calle Margarita numero 30, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con calle Margarita, AL SUR, en 7.00 Mts

con lote 20, AL ESTE, en 15.00 Mts con lote 3-A, AL OESTE, en 15.00 Mts con lote 2-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 2839, Legajo 3-057, de fecha veintiuno de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

319.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00056/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de GERARDO CASTILLEJA PEÑA ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Cruz número 09 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 1.8 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 M2 y superficie de construcción de 67.17 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 Mts con lote número 19, AL SUR, en 15.00 Mts con lote número 17, AL ESTE, En 6.00 Mts con calle Santa Cruz, AL OESTE, en 6.00 Mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 38384, Legajo 768 de fecha 06 de septiembre del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

320.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 104/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de CLAUDIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa Imperial numero 64, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 11-A de la manzana 15, con superficie de terreno de .105.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 Mts con lote número 11, AL SUR, en 15.00 Mts con lote número 12, AL ESTE, en 7.00 Mts con calle Rosa Imperial, AL OESTE, en 7.00 Mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 4035, Legajo 3-081, de fecha trece de agosto de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

321.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 1681/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, en contra de JORGE ALBERTO BERLANGA BECERRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "Vivienda ubicada en la calle Rosa numero 71, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con lote numero 2-A, AL SUR, en 7.00 Mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 Mts con lote número 24-A, AL OESTE, en 15.00 Mts con lote Numero 25-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 6915, Legajo 3-139, de fecha siete de noviembre de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

322.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00796/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JOSÉ ALFREDO ACUÑA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubín numero 25-3, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con, AL SUR, En 7.00 Mts con lote, AL ESTE, en 15.00 Mts con, AL OESTE, en 15.00 Mts con.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 86454, Legajo 1729, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

323.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1276/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INTERNATIONAL BANK OF COMMERCE, en contra de los Ciudadanos OSCAR NÉSTOR MANCILLAS SANTOS Y OLGA AMPARO CALZADO MARTÍNEZ DE MANCILLAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Fracción de terreno con su construcción existente perteneciente al lote 2 (dos), manzana 3 (tres), fila 3 (tres), Sección II (segunda), Nomenclatura antigua, con las mejoras en él edificadas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.94 metros (veintidós metros noventa y cuatro centímetros) y colinda con propiedad privada; AL SUR, en 22.94 metros (veintidós metros noventa y cuatro centímetros) y colinda con el solar número 3 (tres); AL ORIENTE, en 7.16 metros (siete metros dieciséis centímetros) y colinda con la avenida Constitución; y AL PONIENTE, en 7.16 metros (siete metros dieciséis centímetros) y colinda con fracción del lote número 11 (once), y valuado por los peritos en la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 5 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

324.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01186/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS HERNÁNDEZ DELGADO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Cenzontle No. 143-B, P.A. edificio E-22, Fraccionamiento Santa Elena, Altamira,

Tamaulipas, (identificado como Finca No. 35971, propiedad de CARLOS HERNÁNDEZ DELGADO, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1.00 M., con espacio aéreo, del pasillo que corresponde al Depto. 143-A, AL OESTE en 2.90 con espacio aéreo del pasillo que corresponde al 143-A, AL NORTE, en 8.55 M. con espacio aéreo de pasillo que corresponde al Depto. 143-A, AL ESTE, en 10.00 M, con lote 11. AL OESTE, en 10.00 M. con calle Pachuca, superficie de construcción 51.700 M2, superficie de terreno, 55.70 m2, con un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación serán en días naturales, mediando seis días, entre la primera y segunda publicación, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

325.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, en el Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00020/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Zaleta Maury, y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO CERVANTES SALAZAR, consistente en:

Casa habitación, ubicado en calle 20 de Noviembre No. 2405, colonia Tamaulipas, con las siguientes medidas AL NORESTE; en 19.15 M, con lote 10, AL SURESTE, en 18.60 M., con lote 3, AL SUROESTE; en 18.93 M., con lote 8, AL NOROESTE; en 18.92 M., con calle 20 de Noviembre, arriba, con azotea, abajo, con cimentación, Superficie construcción 104.000 M2, superficie terreno 357.000. M2., (identificado como Finca Urbana No. 36260, propiedad de Francisco Cervantes Salazar.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el

presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

326.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente 00776/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GERARDO ANTONIO GRAJALES HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble hipotecado consistente en:

Finca No: 37712, terreno urbano ubicado en calle Laguna de Champayan número 15-1, departamento 1, modulo 15, manzana 3, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 61.7200 m2, indiviso 1.5625; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 1.55 y 0.80 M con área común, 3.575 M con departamento 6-2; AL SUROESTE: en 11.60M con departamento 14-2 y 0.40 M y 1.50 M con área común; AL NOROESTE: en 1.55.M y 080 M con área común y 3.575 M con departamento 6-2 y AL SURESTE: en 2.50 M y 3.425 M con área común que da a calle Laguna de Champayan; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección 1, No. 114,080, Legajo 2282, de fecha 2 de julio de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal del estado de ciudad Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día 10 de diciembre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

327.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 01517/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ALFREDO LARA MARTÍNEZ consistente en:

Finca número 36650 del municipio de Altamira, Tamaulipas, predio urbano identificado como departamento 120-B del modulo 14, ubicado en el lote 17, de la manzana 8 calle Canario del condominio Santa Elena, de Altamira, Tamps, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.10 y 0.70 metros con fachada norte, 6.15 metros con vivienda 4, 1.15 metros con pasillo común y 1.35 metros con fachada norte; AL SUR.- en 10.30 metros con fachada sur; AL ESTE.- en 3.15 metros con fachada oriente y 2.925 metros con pasillo común; AL OESTE.- en 3.15, 1.65 y 1.275 metros con fachada poniente, arriba con azotea y abajo con vivienda 1-122 A., mismo que se encuentra identificado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el estado, bajo los siguientes datos Sección 1, Numero 30901, Legajo 619, de fecha 04 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamps con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edita en esta localidad, en solicitud de postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado, así mismo, se ordena se fijen los edictos de remate, en la puerta del Juzgado y ordene se fijen en la oficina fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer la publicación de los edictos de remate en las puertas de esa dependencia, debiendo asentar las fechas en que se realizaron. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

328.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el

presente juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES CASTILLO, en contra de ARACELI CASTELLANOS BETANCOURT, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pípila número 201-E, lote 19 manzana 19, en Tampico, Tamaulipas.- Tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- Propiedad de Araceli Castellanos Betancourt, abastecimiento de agua potable, drenaje alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefónica aérea, consta de P.B. sala, comedor, cocina y patio de servicio P.A. dos recamaras y un baño completo, cuyos datos de registro son Sección 1, Número 10765, Legajo 216, de fecha 08 de abril de 1994, al cual se le asignó un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

EL C. JUEZ SEGUNDO INSTANCIA DE Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

329.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (05) cinco de mes de enero del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Numero 00746/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JACOBO GUERRERO COVARRUBIAS, y denunciado por los C.C. CONCEPCIÓN MEZA ROJAS, ADOLFO JACOBO, AIDA ARACELI Y JORGE ERNESTO de apellidos GUERRERO MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se identifica de la siguiente manera:

Inmueble casa tipo 9, que consta de dos recamaras, estancia, comedor, cocina, alcoba, patio de servicio y baño, el cual tiene una superficie de 84 metros 94 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8 metros, 225 centímetros con lote 41; AL ORIENTE, en 9 metros, 335 milímetros con lote 39; AL SUR, en dos medidas, una de 5 metros, 30 centímetros, con el departamento 1 y la otra de 2 metros 925 milímetros con fachada interior a área común del edificio; AL PONIENTE, en dos medidas, una de 2 metros, 925 milímetros con fachada interior a área común del edificio, y la otra de 6 metros 41 centímetros con departamento 3 arriba colinda con el

departamento 5, abajo colinda con terreno al referido departamento le corresponde el porcentaje de indivisos del 11.455% sobre el valor total del condominio, el cual se encuentra escriturada con el número 3661, del volumen nonagésimo primero de la notaría publica número 4 a cargo del Lic. Ignacio Morales Perales, de fecha 1° de diciembre de 1981; con un valor comercial de \$234,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 10/1000 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado el día (14) CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

330.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 059/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Brenda Castillo Arguello en contra de CLAUDIA GISELA OCHOA BETANCOURT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gaviotas número 332, del Fraccionamiento "Los Cisnes" edificada sobre el lote 25 de la manzana 8, con superficie de terreno de 96.00 M2, con la Finca Número 7025 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 Mts con lote 3 Y 4, AL SUR, en 6.00 Mts con calle Las Gaviotas, AL ESTE, en 16.00Mts con lote 24, AL OESTE, en 16.00 Mts con lote 26.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

331.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

EL Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Brenda Castillo Arguello en contra de SONIA PIMENTEL MEDINA Y JOSÉ GUADALUPE ARGUELLES CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista numero 132, manzana 2 lote 12 del Fraccionamiento Buena Vista, con superficie de terreno de 103.20 M2 que corresponde a la Finca 3524 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 Mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 Mts con lote 44, AL ESTE, en 17.20 Mts con lote 13, AL OESTE, en 17.20 Mts con lote 11.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211,700.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

332.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ CAMARGO Y ESTHER CASTRO ZARAZÚA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista numero 146-A, del Fraccionamiento "Buenavista" edificada sobre el lote 5 de la manzana 2, con superficie de terreno de 103.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 Mts con calle Buenavista, AL SUR, en 6.00 Mts con lote 51, AL ESTE, en 17.20 Mts con lote 6, AL OESTE, en 17.20 Mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 86190, Legajo 1724, de fecha 22 de,

Noviembre de 1995 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,420.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE. -

H. Matamoros, Tamps; a 09 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

333.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 1112/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado de INFONAVIT en contra de SANDRA GUADALUPE PÉREZ RIVERA ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda numero 23, de la manzana 3, del condominio 3, con numero oficial 213 de la calle Andador Bahía de la Concepción, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramópolis del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de 40.97 M2 y una superficie de terreno de 48.20 m2 correspondiéndole un indiviso de 2.3810% con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 24 del mismo condominio, AL SUR, en 11.08 metros con área común del mismo condominio AL ESTE en 4.35 metros con arfa común del mismo condominio AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda número 36 del mismo condominio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de la Finca 17777 del municipio de Madero, Tamaulipas Referencia Catastral 19-01-23-404-005.- Valor comercial es de \$16200000 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

334.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00740/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado general para pleitos y cobranzas de METRO FINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. ERIKA SANJUANITA GUEVARA KARR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: lote 95, manzana 12, ubicada en calle privada Toronto, número Oficial 331, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 de terreno, y 62.73 M2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 64; AL SUR en 6.50 M.L. con privada Toronto; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 96; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 94.- Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10289, Legajo 2-206, de fecha 10/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 11979, Legajo 2-240, de fecha 10/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 88140 municipio Reynosa, Tamaulipas, de fecha 30 del mes de septiembre del año 2009, a nombre de la C. ERIKA SANJUANITA GUEVARA KARR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,866.66. (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

335.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00111/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A DE C. V. en contra de DORA ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ Y MARLEN YADIRA GARCÍA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calles Sereno número 23, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 42 de la manzana 8, con superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 Mts con lote 41, AL NOROESTE, en 14.00 Mts con lote 43, AL NORESTE, en 7.00 Mts con lote 18, AL SUROESTE, en 7.00 Mts con calle Sereno.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 20021, Legajo 401, de fecha 28 de Abril de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,500.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

336.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER,

SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de ÁLVARO BAUER GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y construcción en el edificada, marcado con el número 12 de la manzana 26 de la Unidad Habitacional Infonavit Buenavista de esta ciudad, con superficie de 153.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 Mts con la Privada Loma Linda, AL SUR, en 8.50 Mts con lote número 14, AL ESTE, en 18.00 Mts con lotes números 9, 10 y 11, AL OESTE, en 18.00 Mts con el lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 123,595, Legajo 2,472 de fecha 24 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$585,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

337.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 00834/2007 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato, promovido por la C. SUSANA PAULINO PÉREZ en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ consistente en:

Inmueble ubicado en calle Ébano número 444, lote 46, manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M con calle Ébano; AL SUR: en 8.00m con lote 47; AL ESTE: en 25.00m con lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48. Con un valor pericial de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno que mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, respecto

del 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la C. FRANCISCA PAULINO PÉREZ así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día (18) dieciocho de enero del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

338.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1091/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada VIOLETA ELIZABETH VILLALOBOS ÁLVAREZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de EMIR DE LA GARZA AMATTON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle privada Morelia número 2011, lote 19, manzana 33, sección Sur Fraccionamiento "Residencial Plaza Campestre en esta ciudad, con superficie de 226.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle privada Morelia; AL SUR en 10.00 metros con calle Morelia; AL ORIENTE en 22.59 metros con lote número 20; y AL PONIENTE en 22.76 metros con lote número 18; y con un valor de \$1,189,000.00 UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.- Rúbrica.

339.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 928/2003, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Sierra Morena número 119 manzana 22 E lote 41 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 168.30 metros, cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.66 metros con calle Sierra Morena; AL SUR 8.17 metros lote 10; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 42, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como Finca Número 94244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

340.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00979/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Fidencio Dimas Gutiérrez y continuado por el C. Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado con: el número 101, ubicado en la calle Privada San Jorge, lote 1 de la Villa San Jorge, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 M2, y una superficie de terreno de 72.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M. con privada San Jorge; AL SUR en 6.00 M con casa 24 de Villa

San Gerardo; AL ESTE en 1.38, 8.75 y 1.87 M con casa 2; y AL OESTE en 12.00 M con Avenida San José.- Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 32968, Legajo 660, de fecha 02/08/00, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral como: Finca Número 109217 municipio de Reynosa de fecha 18/11/10, a nombre de la C. FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$172.666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,533.33 (TREINTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho rete se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

341.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres días del mes de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Numero 1123/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Patricia Isabel Lourdes Silva Rodríguez y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JESÚS GARCÍA MURILLO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 185 de la calle Chicago, lote 43, manzana 01, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa de esta ciudad, con una superficie de 199.38.00 m2 y 60.00 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 42, AL SUR: en 20.92 M.L., con lote 01, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Chicago, AL Oeste: en 28.58 M.L., con limite del Fraccionamiento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los

siguientes datos: Sección I, Número 6490, Legajo 2-130 de fecha 23 de septiembre de 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100225 a nombre de JESÚS GARCÍA MURILLO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

342.-Enero 25 y Febrero 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente No. 1486/2010, promovido por el C. ANDRÉS HEREDIA ZUBIETA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión en concepto de propietarios del inmueble en los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 950.70, m2, y las medidas y colindancias: AL NORTE, en 67.02 metros con propiedad de ANDRÉS HEREDIA ZUBIETA, AL SUR, en 65.75 m. con paso y/o calle peatonal, AL ESTE en 17.72 m., con Avenida Universidad, AL OESTE, en 11.29 metros con fracción del lote 5, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de Tampico, Tamaulipas.- Y estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

377.-Enero 25 y Febrero 1 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 01287/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SOCORRO GUEL GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rubén E/Quinta y Carmina, del Fraccionamiento "Reynosa" edificada sobre el lote 37 de la manzana 2, con superficie de terreno de 106.72 m2, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 4., AL SUR, en 16.00 mts con lote 6, AL ESTE, En 6.67 mts con 14, AL OESTE, en 6.67 mts con calle Rubén.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 29502, Legajo 591, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 207,500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

471.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1098/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ TRANQUILINO CASILLAS MORA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en privada Arrecife 622, colonia Los Arrecifes V, LOTE 6, de la manzana 15, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 135.47 m2 y de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.29

metros., con terreno de la vivienda 624; AL SUR en 19.49 metros., con terreno de la vivienda 620; AL ORIENTE en 7.00 metros., con propiedad particular; AL PONIENTE en 7.00 metros., con privada Arrecife, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 39124, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

472.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BACOMER, en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Inmueble identificado como Finca Urbana Numero 14,144 del municipio de Madero, Tamaulipas, ubicado en:

Andador Puerto Cancún II, número 411, manzana 3, condominio 4 del Conjunto Habitacional "Puerto Alegre", municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 55.16 metros cuadrados, superficie construida: 30.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 14,144, medidas y colindancias AL NORTE 9.85 metros con dos tramos, 5.60 metros con vivienda 14 y 4.25 con vivienda 13 ambas del condominio numero 5 de la misma manzana y, AL SUR en 9.85 metros con vivienda número 14 del mismo condominio, al este en 5.60 metros con área común del propio condominio y AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 19 del mismo condominio.

Siendo postura legal la cantidad \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez

el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la ultima publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, asimismo deberán fijarse en la puerta de la oficina fiscal del estado con residencia en Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los once días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

473.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ el que se identifica como: Fracción de los lotes diecinueve y veinte manzana "F" de la colonia General Lucio Blanco de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 14.00 metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "B" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE 10.00 metros con lote "C", calle Primera.- Inmueble que se adquirió por los demandados mediante escritura numero Un Mil Novecientos Treinta y Dos, Volumen Trigésimo Sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del Ángel García, Not. Público 227, Sección I, Numero 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$555,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO

DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20 % (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

474.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1336/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Lic. Francisco Javier Ayala Leal, continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ RUBIO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Claustros, numero 55, condominio Claustros J, lote 55, manzana 50, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 48.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros, con casa 29; AL SUR en 4.00 metros., con área común; AL ESTE en 5.60 metros., y 6.40 metros., con casa 56; AL OESTE en 4.00 y 8.00 metros., con casa 54 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 22831 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

475.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1027/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda numero 14, manzana 2, del condominio 5, calle Cerrada Encino, numero 647, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros., con vivienda número 42 del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 15 del mismo condominio; al sur en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros., con vivienda número 13 del mismo: condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39109 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

476.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil

diez, dictado dentro del Expediente Numero 523/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ABAD SOBREVILLA CASTILLO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 108, ubicada en calle Altamira, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 76.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros., con la calle Altamira; AL SUR en 4.575 metros., con la vivienda 111-B; AL ESTE en 16.75 metros., con la vivienda 108-B; AL OESTE en 16.75 metros., con la vivienda 110-B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 22726 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que se da de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días de mes de diciembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

477.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 649/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SARA IRMA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ciruelo 130 del Conjunto Habitacional Arboledas V etapa I-C, del Fraccionamiento Arboledas V, lote 24, de la manzana 10, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros., con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 4.00 metros., con calle Ciruelo; AL ORIENTE en 15.00 metros., con área común; AL PONIENTE: en 15.00 metros., con lote 24-A, muro medianero de por medio inscrito en el Registro Público

de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 33985, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

478.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 19/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR MANUEL HUESCA CLEMENTE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ficus 148, lote 30, de la manzana 56, del Conjunto Habitacional Arboledas VI-A, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 50.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros., con lote 7-A; AL SUR en 7.00 metros., con calle Ficus; AL ORIENTE en 15.00 metros., con lote 29-A; AL OESTE en 15.00 metros., con lote 30-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39160 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado

en Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

479.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 493/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR MANUEL CRUZ TORRES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Pino, de la manzana 2, del condominio 32, vivienda numero 19, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros., con vivienda número 18 del mismo condominio y vivienda número 22 del condominio numero 33 de la misma manzana; AL SUR en 4.35 metros., con vivienda número 35 del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 20 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39112 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con UN valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiún días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

480.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 859/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZITA LÓPEZ INFANTE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle encino, numero 205, lote numero 3 (tres), de la manzana 17, del Fraccionamiento Denominado Arboledas V, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros., con la calle Encino; AL SUR en 5.20 metros., con el lote 26; AL ESTE en 15.00 metros., con el lote 3-A; AL OESTE en 15.00 metros., con el lote 2-a. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39108 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxilia del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

481.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 852/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GENOVEVA MERAZ

JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Gardenias 101, lote 1, manzana 4, del Conjunto Habitacional "Gardenias", en la colonia Jardines de Champayan, en Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 59.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros., con casa 2; AL SUR en 14.50 metros., con alhelies; AL ESTE en 4.10 metros., con casa 27; AL OESTE en: 4.10 metros., con Privada Gladiolas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 22728 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remates cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

482.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 791/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ACELA VIRGINIA PÉREZ ZAPATA Y AURELIANO LUGO MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cocotero 99, del Conjunto Habitacional Arboledas V, lote 8, de la manzana 49, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción de 63.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros., con calle Cocotero, AL SUR en 7.00 metros., con lote 15-A; AL ESTE en 15.00 metros., con lote 8-A; AL OESTE en 15.00 metros., con lote 7-A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39113, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

483.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01810/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. LICS. JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ y LILY ANDRADE VELARDE en contra de SAÚL CONTRERAS AZIZPE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith, numero 51, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 16 de la manzana 04, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 14.00 mts con lote numero 15, AL SUR, en 14.00 mts con lote numero 17, AL ESTE, en 7.00 mts con lote colindancia, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Zenith.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 5992, Legajo 120, de fecha ocho de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,100.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00 100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

484.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01286/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA BEATRIZ AGUIRRE JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el numero 218, de la calle Miguel Ángel, del lote 10, de la manzana 112, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con lote 40, AL SUR, en: 6.00 metros con calle Miguel Ángel, AL ESTE, en: 17.00 metros, con lote 11, AL OESTE, en: 17.00 metros, con lote 9.- Manzana Numero 112.- AL NORTE: con Avenida Las Lomas, AL SUR: con calle Miguel Ángel, AL ESTE: con calle José de Rivera, AL OESTE: con Avenida Loma Dorada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 93931, Legajo 1879 de fecha 08 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de H. Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

485.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01289/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de FÉLIX ALBERTO GUTIÉRREZ VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle Santa Martha número 110 del Fraccionamiento Santa Rosa de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 66.00 metros cuadrados, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 19 de la manzana 07, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 122.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en: 17.00 metros con lote numero 20, AL SUR, en: 17.00 metros con lote número 18, AL ESTE, en: 7.16 metros con lote número 06, AL OESTE, en: 7.16 metros con calle Santa Martha.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1333, Legajo 3-027 de fecha 09 de Febrero del dos mil cinco, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

486.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de CARLA ELENA URRUTIA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía número 55 del Fraccionamiento Villa de Santa Anita, edificada sobre el lote 28 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30773, Legajo 616 de fecha 11 de Julio del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,310.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

487.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de os mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01626/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde en contra de MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MALDONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio A. de Ayala numero 150, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 41 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Ignacio A de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 10, AL ESTE en 17.50 mts con lote numero 42, AL OESTE en 17.50 mts con lote numero 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 65500, Legajo 1310, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. , cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

488.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01635/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde en contra de BLANCA MAGDALENA RODRÍGUEZ BERLANGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Lirio numero 0,1, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7-A de la manzana 17, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 63 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 07, AL SUR, en 7.00 mts con calle Lirio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 08, AL OESTE, en 7.00 mts con lote numero 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3156, Legajo 3-064, de fecha veintiséis de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

489.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00032/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MIGUEL GARCÍA ATZIN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Petunia número 20 del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 11-A de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con el lote 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Petunia, AL OESTE, en 7.00 mts con el lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43890, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

490.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00027/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP 11 S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 107 del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 75 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 74, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 76.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22945, Legajo 459 de fecha 23 de mayo del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

491.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 1174/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández en carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DELIA DEL CARMEN ACEVEDO JÁUREGUI:

Consistente en: A).- Bien inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 3007, ubicada en la calle Paloma Blanca del Fraccionamiento Las Palomas edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 48, de la manzana 10, con superficie de 120.02 m2., y 39.56 m2, de construcción con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con lote tres, AL SUR, en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con calle Paloma Blanca, AL ESTE en 17.00 m. (diecisiete metros) con lote cuarenta y siete, AL OESTE en 17.00 m. (diecisiete metros) con lote (cuarenta y nueve) con los siguientes datos de registro.- Sección 1, Numero 5539, Legajo 4-111, de este municipio de fecha 05 de octubre del 2005, con un valor pericial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 001100 M.N.)

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) once horas del día (15) quince de febrero del año en curso 2011, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de enero el año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

492.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SILVIA ALEJANDRINA AVALOS ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Brígida número 72, del G Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 9 de la 10 manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 08 y AL ESTE, en 6.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Brígida.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título 17 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 31144, Legajo 623, de fecha trece de julio de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario, local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

493.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00134/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores MARIO CADENA PEÑA Y JUANA MARÍA JUÁREZ MUÑOZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote número 28 (veintiocho) de la manzana número 25 (veinticinco), con superficie de construcción y una superficie de terreno de 60.02 metros, una superficie de 119.50 metros, el cual se ubica en calle Privada Cerro de la Bufa número 709 (setecientos nueve), entre, las calles Cerro de la Mitras y Cerro del Grillo, de la colonia Colinas del Sur, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 6.24 metros, con Privada Cerro de la Bufa; AL, SUR: en 6.24 metros con el lote 37 (treinta y siete); AL ESTE: en 19.15 metros, con lote 29 (veintinueve); y AL OESTE: en 19.15 metros, con lote 27 (veintisiete), y valuado por los peritos en la cantidad de \$247,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$247,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

494.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 234/01 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ARCELIA GÓMEZ DE VELÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, numero 1106 norte, colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros., con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros., con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros., con fracción lote 4; AL OESTE en 08.00 metros., con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 13576 del municipio de Madero Tamaulipas, con un valor comercial \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no eran, admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

495.-Febrero 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL MENDOZA SÁNCHEZ promovido por EMILIA PÉREZ BARCO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

496.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTO GARCÍA ARELLANO, denunciado por PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

497.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1710/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES ARTEAGA FUENTES VIUDA DE SOSA, promovido por la C. ELOÍSA RAQUEL SOSA ARTEAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

498.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO GARZA CHARUR, denunciado por MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas., a 14 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

499.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIEGO GARZA BORDE, denunciado por la C. ALEJANDRINA BERMAN RISSER, bajo el Número 00012/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

500.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 de enero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2011, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO GARCÍA PALOMERA quien falleció el 4 de octubre del 2010 dos mil diez, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. Licenciado Carlos Alberto García Roux.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de enero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

501.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00017/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GUERRERO GALVÁN, denunciado por las C.C. GRACIELA BARRÓN CISNEROS Y SELENE VELÁZQUEZ BARRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

502.-Febrero 1, y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez y quince de diciembre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 50/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARTEMIO SÁNCHEZ ELIZALDE, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número cuarenta, manzana dos del condominio treinta, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 53.85 m² (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) I una superficie de terreno de 48.20 m² (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,

en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 41 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con vivienda número 1 y área común ambas del condominio número 31 de la misma manzana; y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad y Comercio en el Estado, en la Sección I, Numero 6277 Legajo 6-126, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticinco de agosto de dos mil tres teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales., convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 4 de enero del año dos mil once, El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

503.-Febrero 1, y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADOR TERÁN TERÁN, quien tuvo su último domicilio en el Rancho Capitanes, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por POMPEYA ESPINOZA OCHOA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose al Ministerio Público y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten ante este Juzgado en el octavo día hábil siguiente, al de la última publicación del edicto a las trece horas, para la celebración de la junta de herederos, que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas, a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

504.-Febrero 1, y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 31/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO PATRICIO LONGORIA MARTÍNEZ, denunciado por RUBY URIBE ALANÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual le convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

505.-Febrero 1, y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada ANA VERÓNICA REYES DÍAZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MARTÍNEZ PÉREZ, promovido por la C. MÓNICA DELGADO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público o Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 13 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

506.-Febrero 1, y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. YOLANDA MORENO ZAMORA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio

Necesario promovido por GUADALUPE ÁVILA FIGUEROA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en lo establecido por el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.- c) El pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 17 diecisiete de enero del 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

507.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA CERVANTES RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUADALUPE PAZ VIDALES, en contra de MARÍA CERVANTES RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00377/2010, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide él presente a los 16 de noviembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

508.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

FLOR IDALIA ARGUELLES CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha treinta de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. FLOR IDALIA ARGUELLES CHÁVEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

509.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.

DORA ELIA GARCÍA ROCHA
Y GONZALO GAYTAN REYES.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de julio de dos mil diez, ordeno dentro del Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. DORA ELIA GARCÍA ROCHA Y GONZALO GAYTAN REYES, de quienes se ignora su domicilio y se les demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

510.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.

HÉCTOR ELIUD AMAYA DE LA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 0008/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. HÉCTOR ELIUD AMAYA DE LA GARZA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

511.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

SANDRA DINORA GARZA CHAVIRA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de

apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SANDRA DINORA GARZA CHAVIRA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

512.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS C.C.
JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ
Y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JULIO CESAR CABALLERO LÓPEZ y LEONOR BEJARANO CHÁVEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

513.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C.
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RIVERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

514.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ARTEMIO SALDAÑA LEOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00669/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTEMIO SALDAÑA LEOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de

carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

515.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CARLOS LÓPEZ GUERRA,
Y A LA C.
ARACELY ALANÍS MEDELLÍN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00537/2010 relativo al JUICIO Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS LÓPEZ GUERRA y ARACELY ALANÍS MEDELLÍN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

516.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ARMANDO GALLEGOS SANTANA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio dos mil diez, radicó el Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARMANDO GALLEGOS SANTANA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

517.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO, bajo el Expediente Número 76/2010, respecto al pago de las siguientes prestaciones: A) .- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B) .- El pago que resulte de multiplicar 58,736.99 UDIS. (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 d noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$253156.37 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de total de capital adeudado, según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago que resulte de multiplicar 3,540.96 UDIS (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$15,261.53 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses ordinarios, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- D).-El pago que resulte de multiplicar 5,876.15 UDIS (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$25,326.18 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 18/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio; julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por

el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.- E) el pago que resulte de multiplicar 61.46 UDIS (sesenta y un punto cuarenta y seis unidades de inversión) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$264.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de seguros no pagados, y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

F).-El pago que resulte de multiplicar 520.00 UDIS (QUINIENTOS VEINTE PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 2,241.20 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por administración, y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la totalidad terminación del juicio que se inicia.

G).-El pago que resulte de multiplicar 2,655.45 UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) por su valor nominativo de la UDI al día 23 de noviembre del año 2009, es decir por la cantidad de en moneda nacional de \$4.309999 (CUATRO PESOS 309999/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$11,444.99 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de comisión por cobertura; y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto; septiembre y octubre del año 2009 según certificación expedida el día 23 de noviembre del año 2009 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que inicia.

H).- El pago de gastos y costas que si originen por la tramitación del presente juicio y por proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez (2010), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que: deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este Tribunal.- Se expide el presente a los si e (07) día del mes de enero del dos mil once (2011).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

518.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CRÉDITO DEL NORTE DE MÉXICO, S.A.

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 2356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARÍA GUADALUPE GARZA RENDÓN en contra de usted, se ordenó se emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a juicio al demandado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, diciembre 6 de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

519.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
MARÍA SANTOS SALGADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01626/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva promovido por LUIS ALBERTO HUERTA SÁENZ en contra de MARCELINO RUIZ GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA TAPIA MÉNDEZ, MARÍA SANTOS SALGADO, LIC. LUIS HERBEY VILLARREAL GARCÍA Notario Público Número 84 en ejercicio en esta ciudad y al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

520.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****AL C. URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva, promovido por GREGORIO CASTORENA GONZÁLEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por resolución judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno urbano y se ordene la protocolización de la escritura correspondiente mediante la cual se le conceda formal y plenamente la propiedad del inmueble compuesto por una superficie de 1050 metros cuadrados ubicado en calle Constituyentes del 57, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 35093, Legajo 702, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 6 de julio de 1983.- B).- Que se declare por resolución judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno rústico con superficie de 16-33-47 hectáreas que se ubica en la colonia Agrícola Horacio Terán de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en; Sección I, Número 63, Legajo 2, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- C).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad de los títulos de propiedad que ostentan los demandados, respecto de los bienes inmuebles del objeto del presente Juicio.- D).- El pago de los daños y perjuicios que se me ocasionan y continúen ocasionándome por parte de la sucesión a bienes de URBANO CASTORENA AGUILAR y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de RITA CASTORENA GONZÁLEZ y URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ.- E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Ordenándose en fecha veinte de enero de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

521.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A LA C. RITA CASTORENA GONZÁLEZ
POR SI MISMA Y COMO REPRESENTANTE DE LA
SUCESIÓN A BIENES DE URBANO CASTORENA AGUILAR
Y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 57/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por prescripción Positiva, promovido por GREGORIO CASTORENA GONZÁLEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por resolución Judicial que ha obrado la prescripción, positiva en su favor del terreno urbano y se ordene la protocolización de la escritura correspondiente mediante la cual se le conceda formal, y plenamente la propiedad del inmueble compuesto por una superficie de 1050 metros cuadrados ubicado en calle Constituyentes del 57, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 35093, Legajo 702, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 6 de julio de 1983.- B).- Que se declare por resolución Judicial que ha obrado la prescripción positiva en su favor del terreno rústico con superficie de 16-33-47 hectáreas que se ubica en la colonia Agrícola Horacio Terán de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 63, Legajo 2, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.- C).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad de los títulos de propiedad que ostentan los demandados, respecto de los bienes inmuebles del objeto del presente Juicio.- D).- El pago de los daños y perjuicios que se me ocasionan y continúen ocasionándome por parte de la sucesión a bienes de URBANO CASTORENA AGUILAR y RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de RITA CASTORENA GONZÁLEZ y URBANO NIEVES CASTORENA GONZÁLEZ.- E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Ordenándose en fecha veinte de enero de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

522.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCILA RÍOS HERRERA
C. HILDA HERRERA GUZMÁN
C. DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S. C. DE R. L. DE C. V., en contra de LUCILA RÍOS HERRERA, (deudora principal), y HILDA HERRERA GUZMÁN (aval solidaria), bajo el Expediente Numero 1142/2009, y por proveído de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil diez, se ordena sea notificado por medio de edictos a los demandados LUCILA RÍOS HERRERA, (deudora principal), y HILDA HERRERA GUZMÁN (aval solidaria), los cuales se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los demandados, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaría de este tribunal.- Se expide el presente a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., a 7 de octubre de 2010.- La C. Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

523.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo del Estado, por auto de fecha Dieciséis de Junio de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ y MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagare, de fecha tres de enero del dos mil siete., firmado por los ahora demandados en favor de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., B).- El pago del 3.00% mensual, por concepto de intereses ordinarios,

pagado en documento base acción del presente juicio., C).- El pago del 4.50 % mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en documento base de la acción del presente juicio., D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y 27 de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a juicio se segura este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

524.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0696/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ALEJANDRO RAMOS GONZÁLEZ y MARTHA LETICIA SALDAÑA TORRES, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagare, de fecha tres de enero del dos mil siete., firmado por los ahora demandados en favor de la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., B).- El pago del 3.00 % mensual, por concepto de intereses ordinarios, pactado en documento base de la acción del presente Juicio., C).- El pago del 4.50 % mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en documento base de la acción del presente Juicio., D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

525.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS
C. MARÍA SURGEIS CASANOVA MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del Expediente Número 741/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. C.V., en contra de ustedes, se dicto Dos Acuerdos

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año dos mil diez.- Téngase por presentado al C. Licenciado Abelardo del Ángel Burgos con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de endosatario en procuración de OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., ejercitando acción cambiaría directa en la vía ejecutiva mercantil, en contra del C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS y MARÍA SURGEIS CASANOVA MOLINA, ambos con domicilio en calle Hortensia número 507 entre calles Amapola y Burgos de la colonia Violeta de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89346, reclamándoles el pago de la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.-Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00741/2010 y fórmese Expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se le concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Brasil número 105 Interior, Oriente, entre calles Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la colonia Benito Juárez de ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89550, y se autoriza para tener acceso al Expediente en los términos del

penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio a los C.C. Licenciados Lluvia Evangelina del Ángel Quiroz y Genaro Pineda Cabrales.

Notifíquese Personalmente a los Demandados.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez, las suscritas C. Licenciada YAZMÍN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO Y MA. DE JESÚS MORALES CERDA Oficiales Judiciales "B" actuando como Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos quien actúa como Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado del escrito presentado por el C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, parte actora, de fecha catorce de septiembre del año en curso, según se desprende del sello de Oficialía Común de Partes para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez.- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Abelardo del Ángel Burgos, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 741/2010, analizado el contenido del mismo y estado de autos, mediante el cual solicita se emplace a las demandadas C.C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS Y MA. SURGEIS CASANOVA MOLINA, por medio de edictos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio a las demandadas, por ser del desconocimiento general el domicilio de las demandadas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a juicio a las C.C. ALICIA MOLINA LAGUNÉS Y MA. SURGEIS CASANOVA MOLINA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichas demandadas que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplace a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1055, 1066, 1067, 1068 y 1070 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos quien actúa como Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, actuando como las Testigos de Asistencia las C.C. LICENCIADA YAZMÍN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO Y MA. DE JESÚS

MORALES CERDA Oficiales Judiciales "B" de este Juzgado quienes autorizan.- Damos FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

526.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AVINASH KUMAR SHAHANI.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HELENA PATRICIA DURAN GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

1).- Que por resolución Judicial se declare la disolución del matrimonio que une a la actora con el demandado AVINASH KUMAR SHAHANI ello en virtud de que el demandado a incurrido en la causal de divorcio previsto en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 19 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

527.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 488/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Cancelación de Aclaración de Escritura promovido por NORMA EDITH HERRERA ORTIZ y GUSTAVO QUINTANILLA HEREBIA, en contra de la parte

demandada mediante su apoderado general de la empresa denominada PROMOTORA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandada mediante el apoderado general de la persona moral denominada PROMOTORA CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de noviembre del actual año, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer o las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

528.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RUBÉN ALVARADO ARROYO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ADRIANA CAROLINA SAAVEDRA DORANTES, en contra del C. RUBÉN ALVARADO ARROYO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une con el demandado C. RUBÉN ALVARADO ARROYO celebrado el día siete de febrero de mil novecientos noventa y siete ante la fe de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal de ciudad de México, fundo mi petición en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente del Estado.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de diciembre del 2010.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

529.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1655/2009 promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO, mismo que a la letra dice:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de GLOVER NIÑO SAMUEL ISSAC domicilio ubicado en: Andador Ostra II #212, de la colonia Corales, Miramópolis, entre Andador Ostra I y Laguna del Chairel código postal 89540 de Tampico Tamaulipas a quién le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 01655/2009 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos de/ presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.-

Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Emilio Carranza numero, 614 altos 11 entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción 1, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta la Titular de éste Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Numero 1655/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, se ordena emplazar a Juicio al demandado SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069, 1070 del Código de Comercio; 2º, 4º, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.-Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil damos cuenta la Titular de éste Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 1655/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene

al promovente señalando el nombre correcto del demandado el C. SAMUEL ISSAC GLOVER NIÑO, y no así GLOVER NINO SAMUEL ISSAC, como consta en el auto radicatorio de fecha (15) quince de diciembre del dos mil nueve, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento ordenada en autos.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdo Interina de este Juzgado quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintidós de septiembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

530.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (3) tres de diciembre de dos mil diez, dictado en el Expediente 00082/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARCELINO PONCE TENORIO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. PONCE TENORIO MARCELINO Y EMMA LORENA MORENO CASTRO, con domicilio en calle Andador Ocotlán departamento 3, modulo 82, de la colonia Los Robles, entre Encino y Nogal C.P. 89556, ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben

considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado solo para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio quinto de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que Designen Representante Común de su Intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 Fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00082/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, tres del mes de diciembre del año dos mil diez.- Por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición.- En virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos

1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 0008212010.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a MARCELINO PONCE TENORIO y EMMA LORENA MORENO CASTRO, mediante edictos que se publicarán en el en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de diciembre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

531.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FRANCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FRANCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días des pues de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

532.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO MUÑOZ PÉREZ y
LAURA SOFÍA BONIFACIO SALAZAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L.DE C.V., en contra de ERNESTO MUÑOZ PÉREZ y LAURA SOFÍA BONIFACIO SALAZAR, bajo el Número de Expediente 01496/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado. b).- El pago que resulte de multiplicar 69.671 VSM por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,598.736 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 736/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$111,225.66 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100. M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de diciembre del año 2008 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Jenny Alfaro Rivas y demás prestaciones accesorias.- por auto de fecha seis de enero del año de dos mil once, se ordeno, emplazar a los demandados por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 14 de enero de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRÁN ALMAGUER.- Rúbrica.

533.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANDRA LUZ GÓMEZ REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANDRA LUZ GÓMEZ REYES, bajo el Número de Expediente 01495/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).-El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado. B).- El pago que resulte de multiplicar 181. 286 (CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la

fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$302.007.97 (TRESCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS 97/100, M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contado facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 89.741(OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y UN VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100, M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$149.501.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 33/100, M. N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el treinta y uno de julio del año 2008 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia. d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, se ordeno, emplazar a la demandada SANDRA LUZ GÓMEZ REYES por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 22 de octubre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

534.-Febrero 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del presente juicio en el Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN MÉNDEZ MORALES, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Consistente en la Finca No. 35502, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, lote 21, manzana 45, zona 01, con superficie de 177.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 19.05 metros con lote 22, AL SURESTE 9,35 metros con lote 4, AL SUROESTE 19.00 metros con lote 20, AL NOROESTE 9.45 metros con calle Emilio Portes Gil, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Inscripción Número 35047, Legajo 701, de fecha 25 de septiembre de 1997, Sección I del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de

\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 20 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

535.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER CASTRO ORMACHEA Y GILBERTO ESPARZA REYNA en contra de JORGE SILVA GUTIÉRREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% del bien inmueble identificado como Finca Número 1798 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Terreno Urbano Fraccionamiento Imperial, calle Napoleón, Número 1314, manzana 12, lote 4, con una superficie 119.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL SUR en 7.00 metros con lote 28; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 3; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) .

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

536.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Lic. Julio Cesar Domínguez Carrillo, en su carácter de endosatario en procuración del señor JOSÉ LUIS MONROY GUERRERO, en contra de los C.C. EDMUNDO ZAPATA MOLINA y MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS DE ZAPATA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble.

1).- Predio Urbano ubicado en la calle Pino Suarez, esquina con Libramiento Aeropuerto, lote 09, manzana 49, zona I, ex-ejido "La Sandia II", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13 metros con la calle Pino Suarez, AL SURESTE: 18.80 metros, con el lote numero 10, AL SUROESTE: 13.40 metros del lote numero 8 de la misma manzana, y AL NOROESTE: 18.90 metros con el límite de expropiación; y valuado por los peritos en la cantidad, de \$1 ,087,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

537.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ELIO LORES SENA en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles Eje del Arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 20.00 m. con lote número 1; AL SUR en 28.50 m con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL ESTE en 10.00 m con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

538.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de enero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR ESCOBEDO VILLANUEVA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado sobre el terreno rústico identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$ 337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la Oficina Fiscal del Municipio de

San Carlos Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

539.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIO ROMÁN ZÚÑIGA SETIEN, MARÍA DE LA LUZ ÓRNELES TOVIAS DE ZÚÑIGA Y JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA.

Consistente en: Terreno urbano y construcción, en veinte de noviembre calle Sonora, con una superficie 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Ramón Terán Fernández, AL SUR 25.00 metros con calle Sonora, AL ESTE 10.00 metros con calle 20 de noviembre, AL OESTE 10.00 metros con propiedad de Luis Cedillo Guerrero, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 84237, Legajo 1685, del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990, valuado en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y convocando a postores a la tercera almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

540.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de la C. DELCIE SEDDY JIMÉNEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MONTALVO., el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Oaxaca numero 508, lote 13, manzana 157, zona 24, colonia Francisco Javier Mina municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie aproximada de 204.00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 mts con lote 13 y 24,15 m. con lote 13. AL SUR; en 20.00 m con lote 5 y 22.90 m con lote 4. AL ESTE; en 10.10 m. con lote 4 y 1.50 m. con calle Oaxaca. AL OESTE; en 10.60 m con lote 10.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 9201, Legajo 185, de fecha 30 de marzo de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.-El cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la segunda almoneda de remate misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate. así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE .

Cd. Altamira, Tam., a 07 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica

541.-Febrero 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien

inmueble rústico con una superficie de 557,77 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la colonia San Antonio de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 28.70 metros, con Gabriel Pérez Soto; AL SUR en 20.10 metros, con Antonio Verastegui; AL ESTE, en 14.60 metros, con privada y AL OESTE, en 24.00 metros, con Lázaro Morales y Gregorio Martínez, que se encuentra controlado ante la oficina municipal de Catastro bajo la clave catastral 39-01-11-001-025; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública de éste Municipio.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero de 2011.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

542.-Febrero 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00004/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por GREGORIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rústico con una superficie de 421.92 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia San Antonio de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.60 metros lineales con GABRIEL PÉREZ SOTO, AL SUR en 29.00 metros lineales con LÁZARO MORALES SÁNCHEZ, AL ESTE en 12.00 metros lineales con FRANCISCO MARTÍNEZ CASTILLO, AL OESTE en 16.80 metros lineales con camino a CARRERA TORRES, mismo que se encuentra controlado ante la Oficina Municipal de Catastro bajo la Clave Catastral No 39-01-11-001-029, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de enero de 2011.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

543.-Febrero 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó

la radicación del Expediente Número 30/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por GLORIA URESTI SEGURA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio, con superficie de 254-82-85.872 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1,211.958 metros, con Laguna Madre; AL SUR en 1,167.044 metros con excedente el Cherokee, propiedad de Gaudencio García Uresti; AL ESTE en 3,300.97 metros, con Laguna Madre, y AL OESTE, en 2,112.63 metros, con Resaca (es decir un almacenamiento de agua).

Se expide, el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente, en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 27 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

544.-Febrero 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 70/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por el C.C. ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO Y ELSA ADRIANA GONZÁLEZ RAMÍREZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 37-00-00 Hts. (treinta y siete hectáreas) que se encuentra ubicado, AL NORTE: en 402.40 metros con ejido El Juanillo; AL SUR: 215.92 metros con ejido El Juanillo, AL ORIENTE 923.83 metros con ejido Las Rusias y Evaristo Cárdenas; AL PONIENTE; 821.59 metros con ejido Juanillo.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos en la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del, termino de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

545.-Febrero 1, 10 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARTHA ORDOÑEZ REYES Y
LUIS RAYMUNDO ZÚÑIGA PALACIOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, se ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 765/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abelardo del Ángel Burgos, en procuración OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE C.V., en contra de los C. C. MARTHA ORDOÑEZ REYES Y LUIS RAYMUNDO ZÚÑIGA PALACIOS, de quienes se reclama las siguientes prestaciones.

A) El pago por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS, 0901100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagaré, de fecha 12 de junio del 2008, pagaré firmado por los ahora demandados a favor de la representada de mi endosante, la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.- B) El pago del 2.00% mensual, por concepto de intereses ordinarios, pactado en el documento base de la acción del presente juicio.- C) El pago del 3.00% mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en el documento base de la acción del presente juicio.- D) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de noviembre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

546.-Febrero 1, 8 y 15.-3v1.

AVISODEFUSIÓN

AUTOMOTRIZ RIO BRAVO S.A. DE C.V.

Río Bravo, Tam.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., de fecha 21 de diciembre de 2010, se acordó la fusión con AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. como fusionante, tomándose los siguientes acuerdos de Fusión entre ellas

ACUERDOS PARA LA FUSIÓN:

1.- En virtud de que AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en consecuencia, al surtir efectos la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., y la substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., o en los que ésta haya intervenido con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.- Se exceptúa de lo anterior todos los Poderes generales y especiales que, en su caso, hayan sido otorgados por

AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, mismos que al momento de surtir sus efectos la fusión quedarán sin efecto alguno.- En consecuencia, la debida formalización de la fusión acordada constituirá, para todos los efectos legales a que haya lugar, la revocación de los poderes a que se refiere el presente párrafo.

2.- Como resultado de la fusión, AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. tenga a la fecha de la fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tenga al 31 de diciembre del año 2010.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión acordada surta plenamente todos sus efectos a partir del 10 de enero del año 2011, se procederá a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores, en sus casos, de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. y AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, la sociedad correspondiente podrá hacer el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo, respectivamente, de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. y/o AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V.

4.- Como resultado de la fusión acordada, al surtir efectos la misma, se incrementará el capital social y contable de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. en la misma suma del Capital Social y Contable de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente:- AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., recibirá de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. (1) acción con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 001100 M.N.), por cada acción que CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ REGIONAL, S.A. DE C.V. posee dentro del capital social de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., respecto a la acciones restantes representativas de la participación que AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. tiene dentro del capital social total de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., al surtir efectos la fusión, AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. pagará a AUTOMOTORES COAHUILENSES S.A. DE C.V. la suma de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por las acciones de las cuales es titular, cancelándose las mismas. Al efecto, las actuales accionistas de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., deberán presentar sus acciones en las oficinas de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V. a fin de que proceda a la cancelación y entrega de las nuevas.

5. Los títulos definitivos de las acciones tendrán los cupones del (01) uno en adelante y el número de acciones que mejor convenga para su distribución. Mientras se emiten los títulos definitivos, la Sociedad podrá entregar Certificados Provisionales amparando las acciones que representen el nuevo capital social total de AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.

6.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el último balance de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. y AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V., así como los acuerdos de fusión tomados en esta Asamblea, y estos últimos inscribanse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de ciudad Victoria, Tamaulipas y Saltillo, Coahuila, domicilios sociales.

Automotriz Río Bravo, S.A. de C.V., LIC. RICARDO TRUEBA MENCHACA.- Rúbrica.

AUTOMOTRIZ RIO BRAVO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

<u>ACTIVO</u>	<u>2010</u>
Circulante:	
Efectivo	\$ 315,818
Documentos cuentas por cobrar, neto	6,168,749
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	346,360
Inventario	16,533,527
Impuestos por recuperar	9,122,643
Suma el circulante	32,487,097
Fijo:	
Propiedades y equipo, neto	16,593,641
Inversión en acciones	11,236,816
Total del activo	\$ 60,317,554
 <u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u> 	
Pasivo circulante:	
Documentos por pagar a Ford Credit, S.A. de C. V.	\$ 18,265,843
Cuentas por pagar partes relacionadas	556,975
Otros proveedores	229,894
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	1,017,251
Total del pasivo	20,069,963
Pasivo largo plazo:	
Impuesto sobre la renta diferido	1,541,907
Total del pasivo	21,611,870
Capital Contable:	
Capital social	75,917,921
Pérdidas acumuladas y reservas retenidas	(36,803,755)
Utilidad (Pérdida) neta del año	(408,482)
Total capital contable	38,705,684
Total pasivo y capital contable	\$ 60,317,554

Apoderado Legal
LIC. RICARDO TRUEBA MENCHACA.
Rúbrica.

PBB & R S.A. DE C.V. (PBB9112133Z2)
JULIO EJERCICIO: 2010
INSURGENTES #65 BENITO JUÁREZ FOVISSSTE NUEVO LAREDO
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31/07/2010

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
		TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO CIRCULANTE			
EMPRESAS AFILIADAS	0.00	TOTAL DEL PASIVO	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	CAPITAL CONTABLE	
IVA ACREDITABLE	0.00	APORTACIONES SOCIALES	1,000.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	MENOS:	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	
		ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	1,000.00
ACTIVO FIJO		SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL DEL ACTIVO FIJO	0.00		
ACTIVO DIFERIDO			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

Liquidador de la Sociedad, LIC. JUAN CISNEROS VALDIVIA.- Rúbrica.- Contador Público, C.P.C. RODOLFO GONZÁLEZ MORALES.- Rúbrica.